

ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN INMINENTE DE UN HOMBRE TAIWANÉS

Cheng Hsing-tse será ejecutado de forma inminente en Taiwán tras haber rechazado el fiscal general una petición de apelación extraordinaria el 11 de diciembre. El ministro de Justicia podría firmar la orden de ejecución en cualquier momento.

Cheng Hsing-tse fue detenido el 5 de enero de 2002 y se le acusó de matar a un policía durante un tiroteo. Condenado a muerte por asesinato por el Tribunal de Distrito de Taichung el 18 de noviembre de 2002, el caso pasó del Tribunal Superior al Supremo y viceversa para apelaciones y nuevos juicios, pero el 25 de mayo de 2006 la condena a muerte se hizo definitiva. Los abogados de Cheng Hsing-tse solicitaron apelaciones extraordinarias, pero todas estas solicitudes fueron rechazadas por el fiscal general.

Cheng Hsing-tse se retractó por primera vez de su confesión –al parecer extraída por la policía bajo tortura– el 6 de enero de 2002, volvió a retractarse el 22 de enero de 2002 y siguió retractándose de sus confesiones en las actuaciones judiciales. Hasta ahora no se han investigado las denuncias de tortura.

Los abogados de Hsing-tse también han argumentado que en la investigación del caso hubo irregularidades. Por ejemplo, en el lugar del crimen se encontraron cuatro pistolas, pero en ninguna de ellas estaban las huellas dactilares de Cheng. La policía tampoco mantuvo intacto el lugar del crimen, pues movió las pistolas, y el tribunal nunca pidió análisis balísticos o peritajes.

Taiwán no cuenta con ningún procedimiento que permita a las personas en espera de ejecución solicitar el indulto o la conmutación de la pena, un derecho que reconoce el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuya aplicación ha aprobado el Parlamento taiwanés.

Cheng Hsing-tse lleva más de 10 años bajo custodia y actualmente está en el Centro de Detención de Taichung.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que no firmen la orden de ejecución de Cheng Hsing-tse ni de ningún otro preso;
- Instando a las autoridades a que introduzcan un procedimiento jurídico para solicitar el indulto;
- Instando a las autoridades a que establezcan una suspensión inmediata de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena de muerte, de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General de la ONU 62/149, de 18 de diciembre de 2007, 63/168, de 18 de diciembre de 2008, y 65/206, de 21 de diciembre de 2010;
- Instando a las autoridades a que conmuten todas las penas de muerte por penas de prisión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 25 de enero de 2013, A:

Ministro de Justicia
Minister of Justice
Minister Tseng Yung-fu
No.130, Sec.1, Chongqing S. Road
Taipei City 10048
Taiwán
Fax: +886 2 23319102
Correo-e: tyftp@mail.moj.gov.tw
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Presidente
President
Ma Ying-jeou
Office of the President
No. 122, Sec. 1, Chongqing S. Rd.
Zhongzheng Dist.
Taipei City 100, Taiwán
Fax: +886 2 23832941
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copias a:
Cheng Hsing-tse
Taichung Detention Center
No.11, Peide Road
Nantun District
Taichung City 408
Taiwán
Tratamiento: Dear Cheng Hsing-tse / Señor Cheng Hsing-tse

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN INMINENTE DE UN HOMBRE TAIWANÉS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Taiwán, donde hay 61 personas en espera de ejecución, no ha ejecutado a nadie este año. En 2001 fueron ejecutadas cinco personas. A los familiares no se les informa con antelación de la ejecución, y se enteran cuando se les notifica que pueden ir a recoger el cadáver al depósito.

Desde 2000, el gobierno de Taiwán viene prometiéndolo reiteradamente abolir la pena de muerte. Sin embargo, el 30 de abril de 2010, Taiwán reanudó la aplicación de la pena de muerte por primera vez desde 2005 con la ejecución de cuatro personas.

El actual gobierno accedió a aplicar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 2009, y reafirmó su intención de abolir en el futuro la pena de muerte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, independientemente del carácter o las circunstancias del delito, la culpabilidad o la inocencia del acusado o el método utilizado por el Estado para llevar a cabo las ejecuciones. El derecho y las normas internacionales sobre el uso de la pena de muerte exigen que en todos los casos de pena capital se observen rigurosamente las normas internacionales sobre juicios justos, equiparables como mínimo a las que figuran en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Son las siguientes: el derecho del acusado a ser juzgado ante un tribunal independiente, imparcial y competente; el derecho a contar con una defensa competente en todas las etapas de los procedimientos; el derecho a disponer de tiempo y medios para preparar su defensa; el derecho a ser considerado inocente hasta que se pruebe la culpabilidad más allá de toda duda razonable; el derecho a apelar ante un tribunal superior; el derecho a no ser obligado a testificar contra sí mismo o a confesarse culpable; el derecho de pedir el indulto y la conmutación de la pena.

Nombre: Cheng Hsing-tse

Sexo (h/m): hombre

AU: 358/12 Índice: ASA 38/006/2012 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2012

